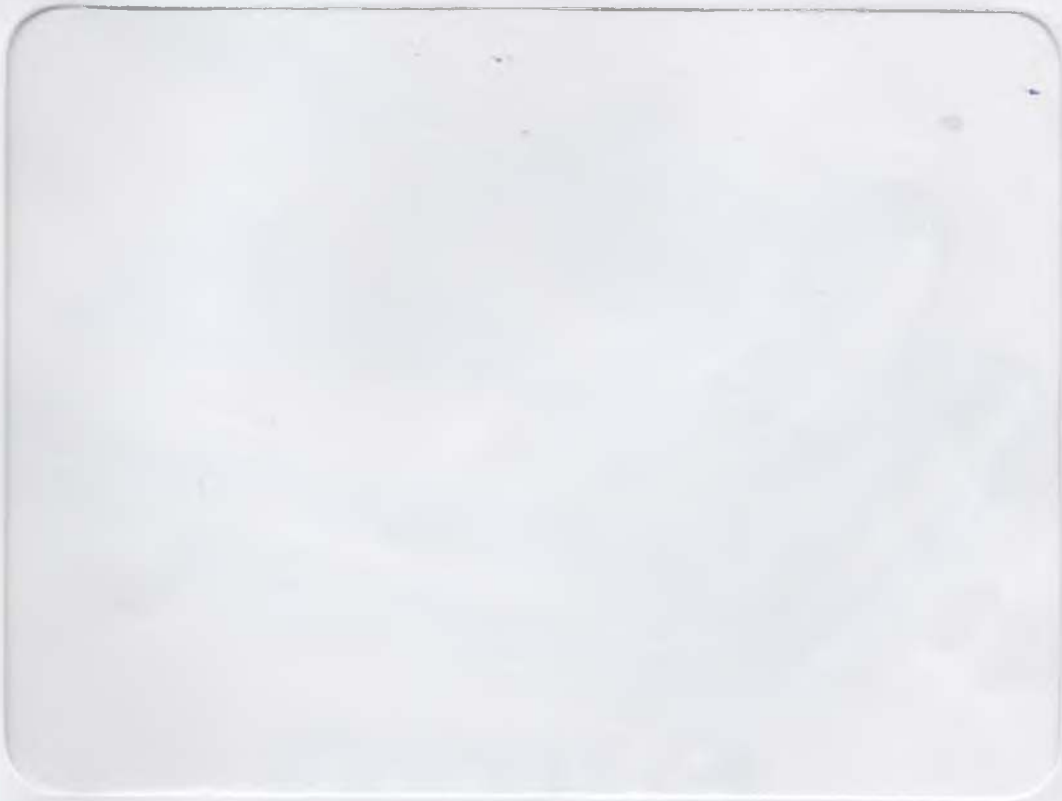




70368

NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**



QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-09- P 2108

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

COMPañÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE

8

VALORES "VINCUAL" CIA. LTDA

9

OTORGAN:

10

EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA

11

A FAVOR DE:

12

ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y

13

MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA

14

CUANTIA: \$ 663,00

15

Di 2 Cop.

16

R.S.M

17

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

18

Ecuador, hoy jueves trece de marzo del dos mil catorce / ante mí,

19

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA

20

NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la

21

presente escritura los socios de la COMPañÍA VIGILANCIA,

22

INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUAL" CIA.

23

LTDA., por una parte, por sus propios derechos el señor Edison Fernando

24

Cifuentes Fonseca, de estado civil casado con disolución de sociedad

25

conyugal con la señora Mónica del Pilar Ortiz Velazco, a quienes se le

26

denominará CEDENTE, y por otra parte, por sus propios derechos los

27

señores, Aníbal Fernando Morales González casado y Milton Leonardo

28

Quinzo Zabala, casado, a quienes en lo posterior se les denominará

1 simplemente CESIONARIOS. Todos los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad,
3 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
4 fe; en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de
5 identificación, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su
8 cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA
9 VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES
10 "VINCUVAL" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
12 presente contrato los socios de la COMPAÑÍA VIGILANCIA,
13 INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUVAL" CIA.
14 LTDA., por una parte, el señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca, de
15 estado civil casado con disolución de sociedad conyugal con la señora
16 Mónica del Pilar Ortiz Velazco, a quienes se le denominará CEDENTE, y
17 por otra parte, los señores, Aníbal Fernando Morales González casado y
18 Milton Leonardo Quinzo Zabala, casado, a quienes en lo posterior se les
19 denominará simplemente CESIONARIOS. Todos los comparecientes son
20 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad
21 de Quito y lo hacen por sus propios derechos libres y voluntariamente, por
22 así convenir a sus intereses. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- a) La
23 Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE
24 VALORES VINCUVAL CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de
25 DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.000.000, oo) equivalente a OCHENTA
26 DOLARES, (USD \$ 80,oo) en virtud de la Escritura Pública otorgada en la
27 ciudad de Quito, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho,
28 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo



1 Elmir, e inscrita en respectivo Registro Mercantil del cantón Quito, el
2 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. **b) La Junta**
3 General de Socios autorizó se realice la Cesión de Participaciones
4 otorgada por Ruth Elvira Flores y otros a favor de Franco Boanerges
5 Muñoz Hinojosa y otros, mediante Escritura Pública celebrada el catorce
6 de Agosto del dos mil dos ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del
7 cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de abril del dos mil tres. **c) La**
9 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
10 reunida el día veinte y siete de junio del dos mil seis resolvió aumentar el
11 Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE
12 DÓLARES; de manera que los dos millones de sucres equivalente a
13 OCHENTA DÓLARES; con el nuevo aumento el capital llegó a la suma de
14 CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
15 como consta de la Escritura Pública celebrada el trece de julio del dos mil
16 seis ante el señor doctor Fernando Polo Elmir del cantón Quito, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto del dos mil
18 seis; **d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada**
19 en la ciudad de Quito el primero de septiembre del dos mil seis, autorizó
20 por unanimidad la Cesión de Participaciones del cien por ciento de la
21 totalidad de las participaciones de la compañía, otorgado por los cedentes:
22 Jenny Cecilia Vásquez Viteri, Freddy Oswaldo Narváez Gómez Coello,
23 Isabel Mariana de Jesús Paredes y Raúl Oswaldo Narváez Tamayo y otros
24 (cónyuges) a favor de los cesionarios Pablo José Guamán Pinto, Seis
25 Herrera Eduardo Antonio y Milton Leonardo Quinzo Zabala, celebrada
26 mediante escritura pública el trece de septiembre del dos mil seis ante el
27 Notario Décimo Quinto del cantón Quito, señor doctor Antonio Vaca
28 Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de octubre del

1 dos mil seis; e) El quince de noviembre del dos mil siete la Junta
2 Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y
3 TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA", por unanimidad de
4 votos resolvió AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTRADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA,
6 mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de dos mil siete ante el
7 Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado e incita en el Registro
8 Mercantil el diez y nueve de mayo de dos mil ocho f) El once de mayo de
9 dos nueve la Junta Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA,
10 INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA.
11 LTDA", por unanimidad de votos resolvió autorizar la transferencia de la
12 cesión de participaciones de las TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA
13 participaciones de propiedad del señor Eduardo Antonio Seis Herrera a
14 favor del señor Aníbal Fernando Morales Gonzales, mediante escritura
15 pública del celebrada el trece de mayo de dos mil nueve, ante el Dr. Juan
16 Villacís Mediana Notario Noveno (encargado) del cantón Quito e inscrita el
17 veintinueve de abril del mismo año g) El cuatro de julio del dos mil doce la
18 Junta Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN
19 Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA." y según
20 escriturara pública celebra el diez y siete de julio del dos mil doce ante el
21 doctor Juan Villacís Median Notario (encargado) e inscrita en el tres de
22 septiembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón, se
23 autoriza la transferencia de la cesión de participaciones de las TRES MIL
24 TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones de propiedad del señor
25 Pablo José Guamán Pinto a favor de los señores Aníbal Fernando
26 Morales Gonzales, Milton Leonardo Quinzo Zabala y señor Edison
27 Fernando Cifuentes Fonseca, este último adquiere dichas participaciones
28 después que se declara disuelta la sociedad conyugal de acuerdo con la



1 escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Séptima del cantón
2 Quito el cuatro de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro
3 Civil el doce de enero del dos mil diez; h) La Junta General Universal de
4 Socios celebrada el dos de enero del dos mil catorce, por unanimidad de
5 votos resolvió autorizar la transferencia de las seiscientas sesenta y tres
6 (663) participaciones sociales de propiedad del señor Edison Fernando
7 Cifuentes Fonseca a favor de los señores Aníbal Fernando Morales
8 Gonzales y Milton Leonardo Quinzo Zabala. **TERCERA: CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Edison Fernando
10 Cifuentes Fonseca CEDE sus seiscientas sesenta y tres (663)
11 participaciones sociales de su propiedad a favor de los señores Aníbal
12 Fernando Morales González (trescientas treinta y un participaciones) y
13 Milton Leonardo Quinzo Zabala (trescientas treinta y dos participaciones).
14 El CESIONARIO acepta la cesión de participaciones aprobada en Junta
15 General Universal de Socios del dos de enero del dos mil catorce. Por
16 consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración
17 de la Compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICION ES
Aníbal Fernando Morales González.	4681,00	4681,00	4681
Milton Leonardo Quinzo Zabala	5319,00	5319,00	5319
TOTAL	10.000	10.000	10.000

18



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

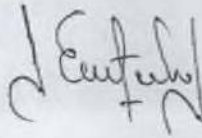
Notaria

QUITO

1 **C U A R T O : PAGO.-** Los CESIONARIOS pagan al CEDENTE señor
2 Edison Fernando Cifuentes Fonseca, la suma de SEICIENTOS SESENTA
3 Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero
4 en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las
5 participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento e
6 incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo
7 con la Ley. Presentes el Cedente y Cesionarios, aceptan la cesión de
8 las participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que las
9 partes posteriormente tengan que hacer reclamo alguno por esta cesión
10 de participaciones. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la
11 Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE
12 VALORES VINCUVAL CIA. LTDA; así mismo, se sentará razón de este
13 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
14 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como
15 documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía celebrada del tres
17 de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta
18 cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Hasta
20 aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se
21 agregan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que
22 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
23 que se halla suscrita por el Doctor Vicente Garzon Paz, con matrícula
24 profesional número diecisiete- dos mil siete- ciento ochenta y ocho del
25 Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública se cumplieron con todos los preceptos y requisitos previstos
27 en la ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. —

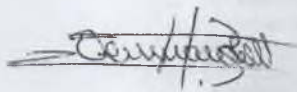
3
4
5





6 EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA
7 C.C. 171149514-1

8
9





11 ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ
12 C.C. 170645283-4

13
14
15

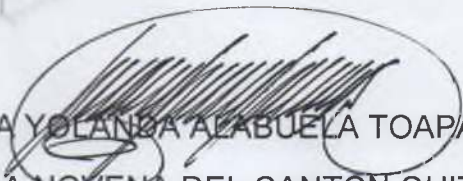




16 MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA
17 C.C. 060238625-2

18
19
20

21
22 DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
23 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 060238625-2

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

21 AGOSTO 1969

003-0080 01350 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

ELIZABETH 1969



EGUATORIANA E3833V2222

PRIMARIA CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCISCO QUINZO

MARIANA RESURRECCION ZABALA

QUITO 23/01/2006

23/01/2018

REN 1753078



3680 209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0119 **0602386252**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TAMBILLO 1
PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN HOJAS útiles

Quito a 13 MAR 2014

Dra. Yolanda Arambueta Loapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171149514-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES FONSECA
EDISON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL PILAR
ORTIZ VELASCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E333912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA NORMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0180 1711495141
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

2527007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170645283-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GONZALEZ
ANIBAL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GLADYS MARLENE
TORRES TAPIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E1113V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES EDUARDO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0031 1706452834
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA
PARROQUIA

3
6
ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0995240818

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 12 de enero del 2010. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito con fecha 04 de diciembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA Y MONICA DEL PILAR ORTIZ VELASCO, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2010-17-2-224. dp. NP.

[Handwritten signature]



13 MAR 2014

Para su validación en el Sistema de Registro Civil

Nº 1208

CERTIFICADO

Se certifica que el presente documento se confiere de acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 172 del Código de Registro Civil, Identificación y Calificación, documento que se archiva en el sistema.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
ÁREA DE ÁREA I

COLEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

14/3/2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES
"VINCUAL" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 2 de enero de dos mil catorce a las quince horas, quince minutos, en las oficinas de la Compañía de Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores "VINCUAL" Cía. Ltda., ubicada en la calle Lugo No. 2287 y Ladrón de Guevara de esta ciudad de Quito, comparecen los socios: Aníbal Fernando Morales González, propietario cuatro mil trescientas cincuenta (4.350) participaciones; Milton Leonardo Quinzo Zabala, propietario de cuatro mil novecientos ochenta y siete (4.987) participaciones y Edison Fernando Cifuentes Fonseca, propietario seiscientos sesenta y tres (663) participaciones. El valor de las participaciones es de un dólar cada una.

Actúa como Presidente el señor Milton Leonardo Quinzo Zabala quien preside la Junta, y de acuerdo con los estatutos de la Compañía actúa como Secretario el señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca Gerente General de la misma.

El Presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen, constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

El señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca en su calidad de socio pone en consideración de la Junta de Socios su deseo de transferir todas sus seiscientos sesenta y tres (663) participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía, por lo que solicita la respectiva autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El señor Milton Leonardo Quinzo Zabala manifiesta que él puede adquirir trecientas treinta y dos participaciones (332) y las trecientas treinta y un participaciones (331) adquiere el señor Aníbal Fernando Morales González.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL			
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Aníbal Fernando Morales González.	USD \$ 4350,00	USD \$ 4350,00	4350
Milton Leonardo Quinzo Zabala	USD \$ 4987,00	USD \$ 4987,00	4987
Edison Cifuentes Fonseca	USD \$ 663,00	USD \$ 663,00	663
Total	USD 10.000,00	USD 10.000,00	10.000

Por lo expuesto, la Junta de Socios luego de varias deliberaciones resuelve por unánime ratificar y autorizar al señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca ceder sus seiscientos sesenta y tres (663) participaciones sociales que tiene en la compañía de la siguiente manera: trecientas treinta y dos participaciones (332) participaciones a favor del señor Milton Leonardo Quinzo Zabala y las trecientas treinta y un participaciones (331) participaciones restantes a favor del señor Anibal Fernando Morales González

La cesión de participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, quedaría aprobada y transferida de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIOS
Edison Fernando Cifuentes Fonseca	CEDE 332 participaciones a Milton Leonardo Quinzo Zabala
Edison Fernando Cifuentes Fonseca	CEDE <u>331</u> participaciones a Anibal Fernando Morales González
Total	CEDE 663 participaciones

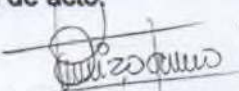
Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital social actual de la **COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUAL" CIA. LTDA.**, queda conformada de la siguiente manera:

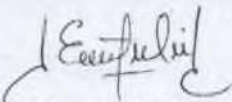
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIONES
Anibal Fernando Morales González.	4681,00	4681,00	4681
Milton Leonardo Quinzo Zabala	5319,00	5319,00	5319
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000

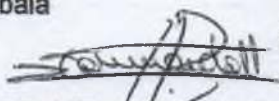
De común acuerdo, autorizan y conceden todas las facultades que sean necesarias al Gerente General de la Compañía, para los trámites de transferencia de las participaciones materia de la presente Junta General Universal de Socios y surtan los efectos legales pertinentes. Además se estipula que entre el cedente y cesionarios se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

Una vez resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente solicita al señor Secretario que se proceda a la redacción del acta, para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses. Concluye la sesión; siendo las disecases horas treinta minutos (16H30) y para lo cual firman todos los socios en unión de acto.


Milton Leonardo Quinzo Zabala
PRESIDENTE


Edison Fernando Cifuentes Fonseca
SECRETARIO


Anibal Fernando Morales González
SOCIO





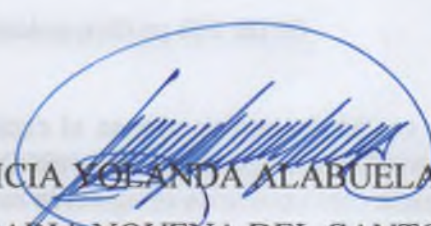
Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de participaciones, suscrito por los señores: Edison Cifuentes Fonseca; Aníbal Morales González y Milton Quinzo Zabala, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de marzo del dos mil catorce.-




DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



FECHA	OTORGADO	OTORGANTE	OTORGADO
13/03/14	Edison Cifuentes Fonseca	Aníbal Morales González	Milton Quinzo Zabala
13/03/14	Yolanda Alabuela T.		
13/03/14			

Declaro que el presente es una copia certificada de la escritura pública que se encuentra en el libro de actas de la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en la fecha y lugar antes mencionados, y que el contenido de la misma es fiel y exacto al original que se encuentra en el libro de actas de la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en la fecha y lugar antes mencionados.

En fe de lo cual, he expedido la presente copia certificada, en la fecha y lugar antes mencionados, y que el contenido de la misma es fiel y exacto al original que se encuentra en el libro de actas de la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en la fecha y lugar antes mencionados.

En fe de lo cual, he expedido la presente copia certificada, en la fecha y lugar antes mencionados, y que el contenido de la misma es fiel y exacto al original que se encuentra en el libro de actas de la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en la fecha y lugar antes mencionados.


Edison Cifuentes Fonseca

Aníbal Morales González


Milton Quinzo Zabala

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUVAL CIA. LTDA.", que otorga RUTH ELVIRA FLORES GONZA Y OTROS, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Fernando Polo ELmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA, a favor de ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA, de fecha trece de marzo del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, a 11 de agosto de dos mil catorce.





TRÁMITE NÚMERO: 70368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1038
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706452834	MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0602386252	QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711495141	CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CESIONARIO TRANSFIERE 663 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 979 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA NOVENA



QUITO

A SU CARGO EL PROTOCOLO DE LOS NOTARIOS:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

Dr. Juan Villacis Medina 2.003 - 2.013

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Paez Edificio
D&M Planta Baja

Telf.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903

E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170645283-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO **1962-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
GLADYS MARLENE TORRES TAPIA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** E1113V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES EDUARDO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-12

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMADO EL CEDULADO



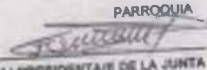
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

003 - 0031 **1706452834**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **LA FERROVIARIA** **6**
QUITO PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060238625-2

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

21 AGOSTO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0080 01350 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E39333V2222

CASADO CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCISCO QUINZO

MARIANA RESURRECCION ZABALA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/01/2006

23/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1753078

FORMA NAL. PCN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0119 0602386252

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TAMBILLO

MEJIA

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171149514-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES FONSECA
EDISON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL PILAR
ORTIZ VELASCO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO

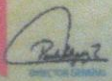
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA NORMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

E333312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0180 **1711495141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONCOTO
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

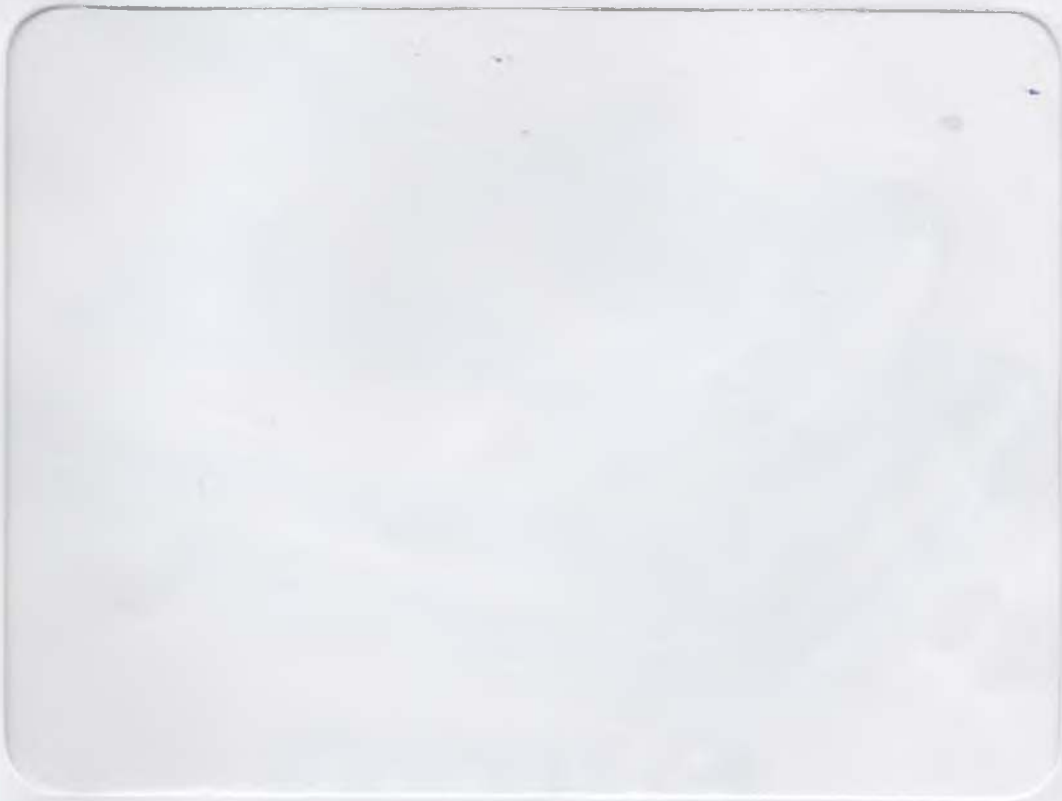




70368

NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**



1 **ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-09- P 2108**

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE

8

VALORES "VINCUAL" CIA. LTDA

9

OTORGAN:

10

EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA

11

A FAVOR DE:

12

ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y

13

MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA

14

CUANTIA: \$ 663,00

15

Di 2 Cop .

16

R.S.M

17

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

18

Ecuador, hoy jueves trece de marzo del dos mil catorce / ante mí,

19

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA

20

NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la

21

presente escritura los socios de la COMPAÑÍA VIGILANCIA,

22

INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUAL" CIA.

23

LTDA., por una parte, por sus propios derechos el señor Edison Fernando

24

Cifuentes Fonseca, de estado civil casado con disolución de sociedad

25

conyugal con la señora Mónica del Pilar Ortiz Velazco, a quienes se le

26

denominará CEDENTE, y por otra parte, por sus propios derechos los

27

señores, Aníbal Fernando Morales González casado y Milton Leonardo

28

Quinzo Zabala, casado, a quienes en lo posterior se les denominará

1 simplemente CESIONARIOS. Todos los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad,
3 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
4 fe; en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de
5 identificación, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su
8 cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA
9 VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES
10 "VINCUVAL" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
12 presente contrato los socios de la COMPAÑÍA VIGILANCIA,
13 INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUVAL" CIA.
14 LTDA., por una parte, el señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca, de
15 estado civil casado con disolución de sociedad conyugal con la señora
16 Mónica del Pilar Ortiz Velazco, a quienes se le denominará CEDENTE, y
17 por otra parte, los señores, Aníbal Fernando Morales González casado y
18 Milton Leonardo Quinzo Zabala, casado, a quienes en lo posterior se les
19 denominará simplemente CESIONARIOS. Todos los comparecientes son
20 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad
21 de Quito y lo hacen por sus propios derechos libres y voluntariamente, por
22 así convenir a sus intereses. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- a) La
23 Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE
24 VALORES VINCUVAL CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de
25 DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.000.000, 00) equivalente a OCHENTA
26 DOLARES, (USD \$ 80,00) en virtud de la Escritura Pública otorgada en la
27 ciudad de Quito, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho,
28 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo



1 Elmir, e inscrita en respectivo Registro Mercantil del cantón Quito, el
2 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. **b) La Junta**
3 General de Socios autorizó se realice la Cesión de Participaciones
4 otorgada por Ruth Elvira Flores y otros a favor de Franco Boanerges
5 Muñoz Hinojosa y otros, mediante Escritura Pública celebrada el catorce
6 de Agosto del dos mil dos ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del
7 cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de abril del dos mil tres. **c) La**
9 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
10 reunida el día veinte y siete de junio del dos mil seis resolvió aumentar el
11 Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE
12 DÓLARES; de manera que los dos millones de sucres equivalente a
13 OCHENTA DÓLARES; con el nuevo aumento el capital llegó a la suma de
14 CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
15 como consta de la Escritura Pública celebrada el trece de julio del dos mil
16 seis ante el señor doctor Fernando Polo Elmir del cantón Quito, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto del dos mil
18 seis; **d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada**
19 en la ciudad de Quito el primero de septiembre del dos mil seis, autorizó
20 por unanimidad la Cesión de Participaciones del cien por ciento de la
21 totalidad de las participaciones de la compañía, otorgado por los cedentes:
22 Jenny Cecilia Vásconez Viteri, Freddy Oswaldo Narváez Gómez Coello,
23 Isabel Mariana de Jesús Paredes y Raúl Oswaldo Narváez Tamayo y otros
24 (cónyuges) a favor de los cesionarios Pablo José Guamán Pinto, Seis
25 Herrera Eduardo Antonio y Milton Leonardo Quinzo Zabala, celebrada
26 mediante escritura pública el trece de septiembre del dos mil seis ante el
27 Notario Décimo Quinto del cantón Quito, señor doctor Antonio Vaca
28 Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de octubre del

1 dos mil seis; e) El quince de noviembre del dos mil siete la Junta
2 Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y
3 TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA", por unanimidad de
4 votos resolvió AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTRADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA,
6 mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de dos mil siete ante el
7 Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado e incita en el Registro
8 Mercantil el diez y nueve de mayo de dos mil ocho f) El once de mayo de
9 dos nueve la Junta Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA,
10 INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA.
11 LTDA", por unanimidad de votos resolvió autorizar la transferencia de la
12 cesión de participaciones de las TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA
13 participaciones de propiedad del señor Eduardo Antonio Seis Herrera a
14 favor del señor Aníbal Fernando Morales Gonzales, mediante escritura
15 pública del celebrada el trece de mayo de dos mil nueve, ante el Dr. Juan
16 Villacís Mediana Notario Noveno (encargado) del cantón Quito e inscrita el
17 veintinueve de abril del mismo año g) El cuatro de julio del dos mil doce la
18 Junta Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN
19 Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA." y según
20 escriturara pública celebra el diez y siete de julio del dos mil doce ante el
21 doctor Juan Villacís Median Notario (encargado) e inscrita en el tres de
22 septiembre del dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón, se
23 autoriza la transferencia de la cesión de participaciones de las TRES MIL
24 TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones de propiedad del señor
25 Pablo José Guamán Pinto a favor de los señores Aníbal Fernando
26 Morales Gonzales, Milton Leonardo Quinzo Zabala y señor Edison
27 Fernando Cifuentes Fonseca, este último adquiere dichas participaciones
28 después que se declara disuelta la sociedad conyugal de acuerdo con la



1 escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Séptima del cantón
2 Quito el cuatro de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro
3 Civil el doce de enero del dos mil diez; h) La Junta General Universal de
4 Socios celebrada el dos de enero del dos mil catorce, por unanimidad de
5 votos resolvió autorizar la transferencia de las seiscientas sesenta y tres
6 (663) participaciones sociales de propiedad del señor Edison Fernando
7 Cifuentes Fonseca a favor de los señores Aníbal Fernando Morales
8 Gonzales y Milton Leonardo Quinzo Zabala. **TERCERA: CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Edison Fernando
10 Cifuentes Fonseca CEDE sus seiscientas sesenta y tres (663)
11 participaciones sociales de su propiedad a favor de los señores Aníbal
12 Fernando Morales González (trescientas treinta y un participaciones) y
13 Milton Leonardo Quinzo Zabala (trescientas treinta y dos participaciones).
14 El CESIONARIO acepta la cesión de participaciones aprobada en Junta
15 General Universal de Socios del dos de enero del dos mil catorce. Por
16 consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración
17 de la Compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICION ES
Aníbal Fernando Morales González.	4681,00	4681,00	4681
Milton Leonardo Quinzo Zabala	5319,00	5319,00	5319
TOTAL	10.000	10.000	10.000

18



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria

QUITO

1 **C U A R T O : PAGO.-** Los CESIONARIOS pagan al CEDENTE señor
2 Edison Fernando Cifuentes Fonseca, la suma de SEICIENTOS SESENTA
3 Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero
4 en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las
5 participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento e
6 incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo
7 con la Ley. Presentes el Cedente y Cesionarios, aceptan la cesión de
8 las participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que las
9 partes posteriormente tengan que hacer reclamo alguno por esta cesión
10 de participaciones. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la
11 Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE
12 VALORES VINCUVAL CIA. LTDA; así mismo, se sentará razón de este
13 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
14 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como
15 documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía celebrada del tres
17 de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta
18 cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Hasta
20 aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se
21 agregan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que
22 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
23 que se halla suscrita por el Doctor Vicente Garzon Paz, con matrícula
24 profesional número diecisiete- dos mil siete- ciento ochenta y ocho del
25 Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública se cumplieron con todos los preceptos y requisitos previstos
27 en la ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

QUITO

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. —

3
4
5



6 EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA
7 C.C. 171149514-1

8
9



10
11 ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ
12 C.C. 170645283-4

13
14
15



16 MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA
17 C.C. 060238625-2

18
19
20

21
22 DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
23 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 060238625-2

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

21 AGOSTO 1969

003-0080 01350 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

ELIZABETH 1969



EGUATORIANA E3833V2222

PRIMARIA CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCISCO QUINZO

MARIANA RESURRECCION ZABALA

QUITO 23/01/2006

23/01/2018

REN 1753078



3680 209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0119 **0602386252**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TAMBILLO 1
PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 13 MAR 2014 HOJAS útiles

Quito a 13 MAR 2014

Dra. Yolanda Arambueta Loapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171149514-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES FONSECA
EDISON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL PILAR
ORTIZ VELASCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E333912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA NORMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0180 1711495141
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCOTO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2527007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170645283-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GONZALEZ
ANIBAL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GLADYS MARLENE
TORRES TAPIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E1113V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES EDUARDO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0031 1706452834
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0995240818

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 12 de enero del 2010. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito con fecha 04 de diciembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA Y MONICA DEL PILAR ORTIZ VELASCO, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2010-17-2-224. dp. NP.

[Handwritten signature]



13 MAR 2014

Para su validación en el Sistema de Registro Civil

Nº 1208

CERTIFICADO

Se certifica que el presente documento se confiere de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 172 del Código de Registro Civil, Identificación y Calificación, emitido en el año 1996.

Firma ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
ÁREA DE AREA I

COLEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

14/3/2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES
"VINCUAL" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 2 de enero de dos mil catorce a las quince horas, quince minutos, en las oficinas de la Compañía de Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores "VINCUAL" Cía. Ltda., ubicada en la calle Lugo No. 2287 y Ladrón de Guevara de esta ciudad de Quito, comparecen los socios: Aníbal Fernando Morales González, propietario cuatro mil trescientas cincuenta (4.350) participaciones; Milton Leonardo Quinzo Zabala, propietario de cuatro mil novecientos ochenta y siete (4.987) participaciones y Edison Fernando Cifuentes Fonseca, propietario seiscientos sesenta y tres (663) participaciones. El valor de las participaciones es de un dólar cada una.

Actúa como Presidente el señor Milton Leonardo Quinzo Zabala quien preside la Junta, y de acuerdo con los estatutos de la Compañía actúa como Secretario el señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca Gerente General de la misma.

El Presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen, constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

El señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca en su calidad de socio pone en consideración de la Junta de Socios su deseo de transferir todas sus seiscientos sesenta y tres (663) participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía, por lo que solicita la respectiva autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El señor Milton Leonardo Quinzo Zabala manifiesta que él puede adquirir trecientas treinta y dos participaciones (332) y las trecientas treinta y un participaciones (331) adquiere el señor Aníbal Fernando Morales González.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL			
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Aníbal Fernando Morales González.	USD \$ 4350,00	USD \$ 4350,00	4350
Milton Leonardo Quinzo Zabala	USD \$ 4987,00	USD \$ 4987,00	4987
Edison Cifuentes Fonseca	USD \$ 663,00	USD \$ 663,00	663
Total	USD 10.000,00	USD 10.000,00	10.000

Por lo expuesto, la Junta de Socios luego de varias deliberaciones resuelve por unánime ratificar y autorizar al señor Edison Fernando Cifuentes Fonseca ceder sus seiscientos sesenta y tres (663) participaciones sociales que tiene en la compañía de la siguiente manera: trecientas treinta y dos participaciones (332) participaciones a favor del señor Milton Leonardo Quinzo Zabala y las trecientas treinta y un participaciones (331) participaciones restantes a favor del señor Anibal Fernando Morales González

La cesión de participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, quedaría aprobada y transferida de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIOS
Edison Fernando Cifuentes Fonseca	CEDE 332 participaciones a Milton Leonardo Quinzo Zabala
Edison Fernando Cifuentes Fonseca	CEDE <u>331</u> participaciones a Anibal Fernando Morales González
Total	CEDE 663 participaciones

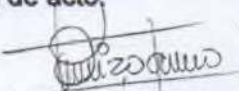
Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital social actual de la **COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUAL" CIA. LTDA.**, queda conformada de la siguiente manera:

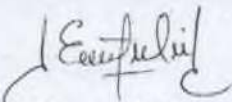
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIONES
Anibal Fernando Morales González.	4681,00	4681,00	4681
Milton Leonardo Quinzo Zabala	5319,00	5319,00	5319
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000

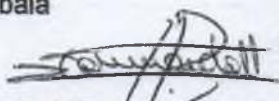
De común acuerdo, autorizan y conceden todas las facultades que sean necesarias al Gerente General de la Compañía, para los trámites de transferencia de las participaciones materia de la presente Junta General Universal de Socios y surtan los efectos legales pertinentes. Además se estipula que entre el cedente y cesionarios se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

Una vez resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente solicita al señor Secretario que se proceda a la redacción del acta, para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses. Concluye la sesión; siendo las disecases horas treinta minutos (16H30) y para lo cual firman todos los socios en unión de acto.


Milton Leonardo Quinzo Zabala
PRESIDENTE


Edison Fernando Cifuentes Fonseca
SECRETARIO


Anibal Fernando Morales González
SOCIO





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de participaciones, suscrito por los señores: Edison Cifuentes Fonseca; Aníbal Morales González y Milton Quinzo Zabala, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de marzo del dos mil catorce.-




DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



FECHA	OBJETO	VALOR	OTRO
13/03/14	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

Declaro que el presente es un documento auténtico y que he verificado la identidad de las partes y la legalidad de los actos que se celebran en virtud de lo que me ha sido solicitado. En fe de lo cual doy fe en el presente documento.

En testimonio de lo cual doy fe en el presente documento, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Yo, la Notaria, doy fe en el presente documento, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la ciudad de Quito, Ecuador.




Edison Cifuentes Fonseca
Aníbal Morales González
Milton Quinzo Zabala

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUVAL CIA. LTDA.", que otorga RUTH ELVIRA FLORES GONZA Y OTROS, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Fernando Polo ELmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga EDISON FERNANDO CIFUENTES FONSECA, a favor de ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA, de fecha trece de marzo del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, a 11 de agosto de dos mil catorce.





TRÁMITE NÚMERO: 70368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1038
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706452834	MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0602386252	QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711495141	CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CESIONARIO TRANSFIERE 663 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 979 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA NOVENA



QUITO

A SU CARGO EL PROTOCOLO DE LOS NOTARIOS:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

Dr. Juan Villacis Medina 2.003 - 2.013

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Paez Edificio
D&M Planta Baja

Telf.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903

E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **170645283-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO **1962-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
GLADYS MARLENE TORRES TAPIA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** E1113V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES EDUARDO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-12

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMADO EL CÍDULO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

003 - 0031 **1706452834**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

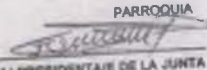
MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**

PROVINCIA **LA FERROVIARIA 6**

QUITO **PARROQUIA 6**

CANTÓN **ZONA**



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060238625-2

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

21 AGOSTO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0080 01350 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LIZARZABURO 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E39333V2222

CASADO CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCISCO QUINZO PROF/OCCUP

MARIANA RESURRECCION ZABALA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/01/2006

23/01/2018 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1753078

FORMA NAL. PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0119 **0602386252**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUINZO ZABALA MILTON LEONARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TAMBILLO

MEJIA PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

(1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171149514-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES FONSECA
EDISON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL PILAR
ORTIZ VELASCO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO

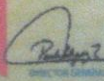
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA NORMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

E333312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0180 **1711495141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIFUENTES FONSECA EDISON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONCOTO
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

